



ACUERDO SUPERIOR N° 009 (30 noviembre 2023)

Por el cual se fijan los valores por Derechos Pecuniarios para el año 2024.

El Consejo Superior de La Fundación Universitaria Católica Del Sur, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que, el principio de autonomía Universitaria se encuentra consagrado en la Constitución Política artículo 69, reglamentado mediante la Ley 30 de 1992, pudiendo la institución darse y modificar sus estatutos.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 11 de mayo de 2021 el Consejo Superior aprobó y promulgo la reforma Integral del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur -UNICATOLICA DEL SUR-, ratificada por el Ministerio de Educación Nacional a través de Resolución No. 019256 de 12 de octubre de 2021, fecha en la cual entró en vigor.

Que, el Estatuto General vigente consagra en su artículo 29 numeral 31 como función del Consejo Superior "Aprobar los valores de los derechos pecuniarios que por razones académicas pueda exigir la Institución".

Que, conforme con la directriz del Ministerio de Educación Nacional con referencia al valor de las matrículas y derechos pecuniarios para el año 2024, el mismo orientó que el valor a incrementar ha de ser el IPC del mes de octubre de 2023, que corresponde al 10.48%

Que, en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

PRIMERO: Fijar el monto de los derechos pecuniarios de matrícula para el año 2024, de los programas académicos de la Fundación Universitaria Católica del Sur de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Derechos de inscripción Programa Administración Servicios de Salud	\$ 92.000
Derechos de inscripción Programa Enfermería	\$ 191.000
Derechos de grado	\$ 823.000
Exámenes supletorios	\$ 69.000





UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015

Ministerio de Educación Nacional

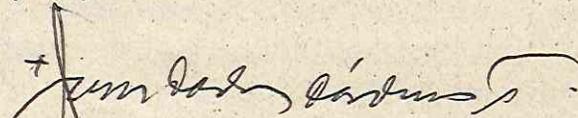
Promoviendo
EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE

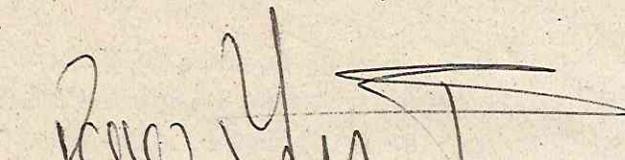
Validación	\$ 469.000
Certificado y constancias	\$ 13.000
Homologación	\$ 143.000
Duplicado de carné	\$ 41.000
Repitentes Cursos Formación complementaria	\$ 180.000
Matricula egresados no graduados	15% del valor de la matricula.

SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


MONS. JUAN CARLOS CÁRDENAS
Presidente Consejo Superior


DARWIN HERRERA BENAVIDES
Secretario General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

📍 Calle 18 No. 56-02 Torobajo
Pasto, Nariño - Colombia

☎ PBX (2) 731 3420
📞 Cel. 314 778 3658

✉ correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co

NIT. 900.901.398-7

www.unicatolicadelsur.edu.co



Diócesis
de Pasto